

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
**Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

25 de marzo de 2021

Expediente: 2020-00148  
Ejecutivo singular

Procede el despacho a pronunciarse respecto de las consignaciones efectuadas por la parte pasiva que ascienden a la suma de \$ 16.866.742,39 a la cuenta del juzgado.

Así las cosas y comoquiera que la parte activa no tenía conocimiento de dichas consignaciones, se ordena correr traslado de las mismas a la parte actora.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 42, y 443 del Código General del Proceso, el juzgado DISPONE:

Correr traslado, por secretaría, de las consignaciones efectuadas por el ejecutado por el término de 5 días, a efectos de que haga las manifestaciones a lugar.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro  
Juez\*\*\*

<p><b>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SIMIJACA</b> El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, <input type="text"/></p> <p><b>NATALY RODRIGUEZ VARGAS</b> Secretaria</p> <p>Firmado Por:</p> <p><b>LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO</b> JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: <b>809c2546f9d8ec14a0dbde4b22f0a3877ceddc4a3e0d20a6aafb3c5c4c7bc24b</b></p> <p>Documento generado en 25/03/2021 03:54:14 PM</p> <p>Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <a href="https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica">https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</a></p>
---